



Habiendo concurrido el suficiente numero de tres concejales, no pudo tener efecto la celebracion de la sesion a ununada. Lo que acredito por esta diligencia que firmo y de que doy fe.

Concejo
Señores

- Larranco.
- Marin.
- Nelso.
- Novaro.
- Larmona.
- Vatdei.
- Perez de Tudela.
- Altra.
- Terrer.
- Warner.
- Mercader.
- San de Alcaraz

En la M. N. y M. L. Ciudad de donca a veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos treinta y nueve, por ante mi el Jefe publico D. Manuel Joen, Secretario de mi M. Ayuntamiento Constitucional se juntaron a Concejo extraordinario en subala Capitular, previa citacion intra diem, a fin de ver comunicacion de la Exma Diputacion de esta Provincia, los tres D. Jose Maria Larranco, Alcalde segundo, D. Felipe Marin Tercero, D. Jacinto Nelso, D. Fedalicio Novaro y Montiel, D. Manuel Larmona, D. Miguel Vatdei, D. Juan Ferrer Tudela y Alegria, D. Fernando de Alora y Goralan, D. Jose Maria Ferrer, D. Andres Warner, Abellameda, Negidore, D. Joaquin Roman Mercader, y Don Julian Garcia de Alcaraz, Jueces.

Citacion Dize cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este fin por los señores anteriores de sala, en virtud de la cedula intra diem, mandada despachar por el Sr. Alcalde segundo Constitucional, al objeto, de que se ha hecho expresion; y de ella resulta hallarse enfermos los señores Pedro Lyster, Alcalde primero, y D. Juan Lister, Negidore. El ho visto un oficio del Sr. D. Felix Uribe, Comisionado de la Exma Diputacion Provincial y Gobierno Político fecha de ayer, acompañando otro de su Cencia del veinte y tres del mismo, manifestando, que con objeto de poner termino a las reclamaciones, dudas y desavenencias

La Comision de la Diputacion sobre el caso.

